



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00297425- -UNC-ME#FCC 1

---

VISTO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior que regula el otorgamiento de títulos en esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los Diplomas de la Nota 42-2024-02-01, donde se consignan los Bachilleres Universitarios en Ciencias Sociales, cuyos datos esenciales se acompañan como Anexo el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Rectorado. Oportunamente, archívese.